



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Decreto**

Intervención Gral. - CTB

Visto expediente de generación de créditos propuesto por las Delegaciones de Servicios Sociales y Juventud, que fue informado por la Intervención en fecha 12/06/2020 y aprobado por Decreto del Tte. Alcalde Delegado de Hacienda núm. 3491 de fecha 15/06/2020.

Visto error cometido en la redacción del citado Decreto, en el sentido de que en el Estado de Altas se ha señalado la aplicación 2311/489.04 "Transferencias ctes. A familias e inst. Sin ánimo de lucro" cuando debiera haberse indicado 2311/480.04 "Transferencias ctes. A familias e inst. Sin ánimo de lucro".

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor de fecha 19/06/2020; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Rectificar el decreto n.º 3491 de fecha 15/06/2020, en el sentido de que:

*1º Donde dice:*

ALTAS

2311/489.04 "Trans. Ctes. A familias e inst. Sin ánimo de lucro".....72.000,00.-€

*2º Debe decir:*

ALTAS

2311/480.04 "Trans. Ctes. A familias e inst. Sin ánimo de lucro".....72.000,00.-€

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 7.095, de 8 de noviembre de 2019. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



e00671a14718160696707e4031060e0fL

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=e00671a14718160696707e4031060e0fL>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	22/06/2020 14:15:23
GUERRERO BEY JOAQUIN	21/06/2020 11:19:54